Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 01 DIC 2021

RESOLUCIÓN Nº 1123-021

VISTO:

Las facultades conferidas a este Ejecutivo Municipal por el Art.36, Inc. 7, y 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936, Resolución Escala Salarial N° 1105/021 y Resolución de Creación de la Nueva Estructura Municipal N° 1103/021, y,

CONSIDERANDO:

Que toda Gestión de Gobierno debe ser acompañada con la reestructuración administrativa que corresponda para dar cumplimiento y un óptimo funcionamiento a esta Institución y de personal.

Que en consecuencia es necesario disponer de la Oficina de Área Operativa de Tránsito Municipal dependiente de la Secretaria de Obras Públicas Municipal, según la estructura de funcionamiento organizativa de misiones y funciones, con el objetivo de supervisar el respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito y vialidad, como así también dirigir y supervisar el control vehicular en el Municipio.

Que, según lo establece la Constitución Provincial y las facultades conferidas a este Ejecutivo Municipal, por el Art. 36, Inc. 7 de la Carta Orgánica Ley N° 7.936 "Nombrar y remover a los empleados de la Administración a su cargo"...

Que, se debe establecer administrativamente el presente documento resolutivo, por parte del Ejecutivo Municipal, a los fines precedentemente expresados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º: - DESIGNAR como Supervisora de la Oficina de Área Operativa de Tránsito Municipal dependiente de la Secretaria de Obras Públicas Municipal, a la Sra. María Julieta Casimiro DNI N° 22.978.846, con domicilio en calle Rivadavia s/n B° Libertad de la Localidad de Aguaray, quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a deberes, derechos y responsabilidades propias del cargo de su función, y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7936 y Constitución Provincial le confiera a partir del día 01 de Diciembre de 2021 al 30 de Marzo de 2022.

Art.2º: - **ASIGNAR** la Categoría Política E, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente, según Resolución Municipal Nº 1105/021.

Art.3º: - **INSTRUIR** a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

RESOLUCIÓN N° [illegible]

Art.4°: - COMUNICAR de la presente Resolución a las Oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RRHH, y al interesado según corresponda. -

Art.5°: - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.6°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y Archívese.-

Juan José Sarzur
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray